

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 18 de Febrero del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha dieciocho de febrero del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 169-2014-R.- CALLAO, 18 DE FEBRERO DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, con el objeto de garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye Preparatoria, Convocatoria, Selección y Suscripción y registro del contrato;

Que, con Resolución N° 951-2013-R del 24 de octubre del 2013, se actualizó el Comité Evaluador de Concurso Público para Contratar Personal del Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento en la Universidad Nacional del Callao, presidido por el Mg. CÉSAR ANGEL DURAND GONZÁLES, Director de la Oficina General de Administración; como Secretario el Lic. Adm. ALFONSO SALVADOR AMABLE FARRO, Jefe de la Oficina de Personal; el Ing. QUILLERMO QUINTANILLA ALARCÓN, Director de la Oficina de Planificación, como miembro, y los representantes, del Sindicato Unitario de Trabajadores Sr. JUAN JULIO GUZMÁN ROJAS, y del Sindicato Unificado de Trabajadores, Lic. MARÍA YRENE RIOS TORRES;

Que, es pertinente añadir a la conformación del citado Comité un miembro accesitario a fin de garantizar la continuidad de su labor, por lo que es procedente integrar como tal al CPC LUIS ALBERTO IBERICO URIARTE, Jefe de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, quien suplirá al miembro titular que por causa justificada se vea imposibilitado de asistir a las reuniones de coordinación del Comité Evaluador;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad concordante con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° ACTUALIZAR el COMITÉ EVALUADOR DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATAR PERSONAL DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 Y SU REGLAMENTO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el mismo que tiene la siguiente composición:**

PRESIDENTE:

Mg. CÉSAR ANGEL DURAND GONZÁLES
Director de la Oficina General de Administración

SECRETARIO:

Lic. Adm. ALFONSO SALVADOR AMABLE FARRO
Jefe de la Oficina de Personal

MIEMBRO:

Ing. GUILLERMO QUINTANILLA ALARCÓN
Director de la Oficina de Planificación

MIEMBRO ACCESITARIO:

CPC LUIS ALBERTO IBERICO URIARTE
Jefe de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto

REPRESENTANTE DEL SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES

Sr. JUAN JULIO GUZMÁN ROJAS

REPRESENTANTE DEL SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES

Lic. MARÍA YRENE RIOS TORRES

- 2º **DISPONER**, que el citado Comité ejercerá sus funciones conforme a lo dispuesto en las Bases de Concurso Público para Contratar Personal del Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento en la Universidad Nacional del Callao, aprobadas por Resolución N° 844-09-R del 17 de agosto de 2009, modificada por Resolución N° 1104-09-R del 22 de octubre del 2009 y demás normatividad vigente sobre la materia.
- 3º **ESTABLECER**, que el Miembro Accesitario suplirá al miembro titular que por causa justificada se vea imposibilitado de asistir a las reuniones de coordinación del Comité Evaluador.
- 4º **DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha, la Resolución 951-2013-R del 24 de octubre del 2013, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 5º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores y demás dependencias académico-administrativas de la Universidad, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesados, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Dependencias académico administrativas, ADUNAC, Sindicato cc. Unitario, Sindicato Unificado e interesados.